

RESUMEN EJECUTIVO

Diagnóstico sobre barreras regulatorias para la implementación y gestión efectiva de Áreas Marinas Protegidas Oceánicas en Costa Rica

Documento publicado por Fundación
Amigos Isla del Coco (FAICO)



faico

AMIGOS ISLA
DEL COCO



faico

AMIGOS ISLA
DEL COCO

Elaboración técnica del estudio:

Stephanie Durán Wong, Sofía Barquero Mata,
Beatriz Herrera Angulo.

Elaboración técnica del resumen e infografía:

CÍVICA SRL

Equipo facilitador:

Ana Gabriel Zuñiga Aponte, Dario Segura
Picado, Luis Diego Góngora Calderón.

Supervisión técnica:

Sebastián Barquero Zúñiga, Fundación Amigos
Isla del Coco (FAICO).

Copyright:

© 2025. Fundación Amigos Isla del Coco
(FAICO).

Esta publicación puede citarse sin previa
autorización con la condición de que se
mencione la fuente.



Citar como:

FAICO (Fundación Amigos Isla del Coco).
2025. (Resumen Ejecutivo: Diagnóstico
sobre barreras regulatorias para la
implementación y gestión efectiva de
Áreas Marinas Protegidas Oceánicas en
Costa Rica). Eds. (Góngora L.; Segura,
D.; Zúñiga, A.). San José, Costa Rica. (20
páginas).

Esta consultoría se enmarca en los objetivos y
actividades del proyecto: **"Mejorar y
consolidar la gestión del área marina
protegida ampliada del Área de
Conservación Marina del Coco, con una
extensión de 161.129,56 km² de la Zona
Económica Exclusiva del Océano Pacífico de
Costa Rica, sitio clave del Corredor Marino
del Pacífico Oriental Tropical"**, el cual es
financiado por Blue Nature Alliance y
administrado por FAICO.

Agradecemos especialmente a nuestras
contrapartes que con sus acciones y apoyo
permiten fortalecer, preservar la labor de
FAICO y a quienes formaron parte de este
estudio en los procesos de entrevistas,
encuestas y socialización.

Con el apoyo de:



SOBRE LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LA ISLA DEL COCO (FAICO)

FAICO es una organización no gubernamental fundada en 1994, con el objetivo de canalizar y ejecutar recursos humanos, técnicos y financieros para contribuir a la gestión efectiva del Área de Conservación Marina Coco (ACMC) y de los ecosistemas circundantes y esenciales del Pacífico Tropical Oriental.

Durante más de 30 años hemos trabajado arduamente en la conservación de las áreas marinas protegidas oceánicas que rodean nuestra Isla del Coco, sus distintos ecosistemas insulares y su mar profundo, consolidando alianzas exitosas con actores clave a nivel local, regional e internacional. Este recorrido ha permitido acompañar procesos históricos, como la **ampliación del Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y la creación del Área Marina de Manejo del Bicentenario (AMMB)**, reafirmando el valor de este espacio oceánico único para la humanidad

En los últimos tres años, además, hemos impulsado con determinación acciones de **incidencia política desde una perspectiva apartidaria**, construyendo de manera conjunta con todos los actores y gobiernos. Esta labor ha fortalecido la visión de FAICO como un referente en la promoción de consensos y soluciones compartidas para la conservación marina.

Queremos que esta experiencia se convierta en un **modelo replicable de alianza estratégica**, que inspire la conservación del océano a nivel global.

ACRÓNIMOS

- ACMC: Área de Conservación Marina Coco
- AIR: Análisis de Impacto Regulatorio
- AMMB: Área Marina de Manejo del Bicentenario
- AMM-MS: Área Marina de Manejo Montes Submarinos
- AMP: Área Marina Protegida
- AMPO: Área Marina Protegida Oceánica
- ASP: Área Silvestre Protegida
- CMAR: Corredor Marino del Pacífico Este Tropical
- FAICO: Fundación Amigos Isla del Coco
- INCOPESCA: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
- INDNR: Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PNIC: Parque Nacional Isla del Coco
- PTO: Pacífico Tropical Oriental
- SINAC: Sistema Nacional de Áreas de Conservación

La elaboración de este informe fue posible gracias al aporte y la colaboración de múltiples instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector productivo, centros académicos, organismos internacionales y aliados estratégicos que contribuyeron con insumos técnicos,

validación y espacios de diálogo. A todas estas personas y entidades extendemos nuestro sincero agradecimiento por su compromiso y apoyo en la construcción colectiva de este informe, que busca fortalecer la efectividad del manejo de nuestros ecosistemas oceánicos.



INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un resumen ejecutivo del *Diagnóstico sobre barreras regulatorias para la implementación y gestión efectiva de áreas marinas protegidas oceánicas en Costa Rica*.

Este informe **expone una serie de obstáculos estructurales que limitan la protección de algunos de los ecosistemas marinos más valiosos del planeta**, entre ellos el **Parque Nacional Isla del Coco (PNIC) y el Área Marina de Manejo del Bicentenario (AMMB)**. Asimismo, advierte sobre la urgencia de adoptar **medidas coherentes, transformadoras y estratégicas** que garanticen la sostenibilidad y resiliencia de estos espacios frente a crecientes presiones ambientales, sociales y económicas.

El estudio se desarrolló a partir de una metodología en tres componentes clave:

- **Análisis normativo**, que permitió identificar vacíos y limitaciones del marco jurídico vigente.
- **Mapeo de actores**, a través de entrevistas y encuestas, que reveló percepciones, intereses y niveles de influencia de sectores clave: instituciones públicas, sociedad civil, sector privado, ONG y cooperación internacional.
- **Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)**, que priorizó las barreras detectadas y generó recomendaciones fundamentadas en criterios de impacto y viabilidad.

De esta manera, el diagnóstico no solo identifica los nudos críticos del régimen actual, sino que propone **rutas de reforma e innovación regulatoria** que contribuyan a una **gobernanza oceánica inclusiva y basada en ciencia**.

El estudio acá descrito en su elaboración se dividió en tres categorías; la primera establece al análisis de la normativa, donde se podrán encontrar las limitaciones y contradicciones identificadas. Más de 50 normas, leyes y tratados fueron analizados, evidenciando que existe abundante regulación, pero con poca coherencia entre sí.

La segunda se refiere al estudio realizado sobre actores en torno a las barreras regulatorias. La metodología utilizada en el estudio fue participativa, incluyendo análisis técnico y la validación con actores relevantes para asegurar que los hallazgos respondan a las realidades del espacio oceánico; la tercera plantea el AIR, con el objetivo de realizar recomendaciones puntuales y permitió identificar la superposición normativa existente y los cambios necesarios a realizar.

Además, se realizó un proceso de validación mediante entrevistas, encuestas, talleres y audiencias, incluso con Diputaciones de la República, y posteriormente sus hallazgos se presentaron al Área de Conservación Marina Coco (ACMC). El proceso evidenció un consenso sobre los hallazgos encontrados, así como la demanda institucional de mayor claridad en competencias para gestionar las áreas marinas protegidas oceánicas. Puntualmente, se realizaron 8 entrevistas realizadas, 14 encuestas aplicadas, 3 talleres, 2 entrevistas y 11 audiencias con distintos actores.

Este diagnóstico viene a **aportar valor al posicionar recomendaciones que ya han sido impulsadas por organizaciones, comunidades, personas científicas y líderes nacionales e internacionales**. Más que “un estudio más”, pretende ser el **abre bocas para el inicio de nuevas acciones de incidencia**, no solo de FAICO, sino de **cualquier actor que desee contar con FAICO para poner manos a la obra en la construcción de una verdadera gobernanza para un país oceánico**.

La propuesta reconoce que **solo existe un océano** y que la **acción local de Costa Rica es parte integral de la acción colectiva global**, alineándose con los compromisos internacionales, la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal (2022) y el ODS 14 Vida Submarina.

En ese sentido Costa Rica ha alcanzado un hito histórico, **conservar de manera oficial más del 30% de su espacio marino**, un logro en el que nuestra Fundación ha tenido un papel decisivo al acompañar y financiar el proceso que lo hizo posible. Sin embargo, este avance no significa que la tarea esté concluida. Al contrario, plantea nuevas brechas y desafíos propios de un camino disruptivo hacia la construcción de un país oceánico, que exige fortalecer capacidades técnicas, normativas y de gobernanza para garantizar la efectividad real de esas medidas.

En síntesis, este informe convoca a avanzar hacia una **gobernanza oceánica efectiva y resiliente**, que requiere liderazgo institucional, visión ética, financiamiento sostenible y un compromiso sostenido entre todos los sectores: comunidades costeras,

empresa privada, cooperación internacional, sociedad civil, medios de comunicación, partidos políticos e instituciones públicas.

1.1 ¿POR QUÉ AMPS Y POR QUÉ AMPOS?

En términos técnicos y jurídicos, el concepto de **Área Marina Protegida (AMP)** ya contempla tanto ambientes costeros como oceánicos. Sin embargo, para efectos de este informe resulta clave diferenciar entre aquellas AMPs ubicadas en la franja costera y continental —donde existe una interacción más directa con comunidades humanas, actividades productivas y dinámicas de gestión local— y las **Áreas Marinas Protegidas de carácter oceánico (AMPO)**, localizadas en espacios de gran extensión, alejados de la costa continental y con una complejidad ecológica, socioeconómica y geopolítica particular.

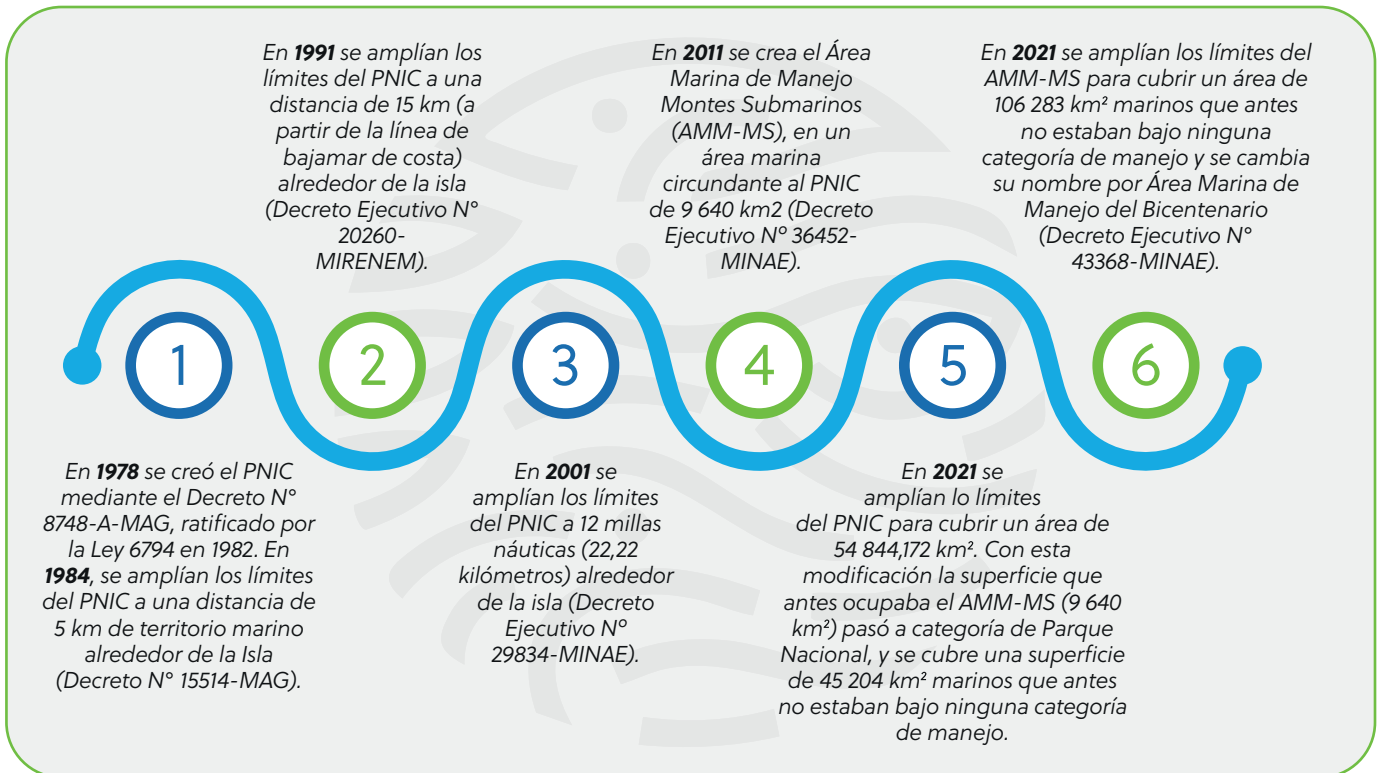
Bajo esta perspectiva, el informe introduce el concepto de AMPO como una categoría específica de gobernanza, manejo y fiscalización que enfrentan estas áreas oceánicas. Ejemplos concretos son el Parque Nacional Isla del Coco y el Área Marina de Manejo del Bicentenario, cuya gestión requiere instrumentos normativos, institucionales y tecnológicos distintos a los aplicados en las AMPs de carácter costero.

1.2 ¿CÓMO NACEN ESTAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS OCEÁNICAS?

Para preservar el estado natural de la isla y sus islotes, en 1978 se creó el PNIC mediante el Decreto Ejecutivo N° 8748-A-MAG, ratificado por ley de la República N° 6794 en 1982. A lo largo de los años, la información científica acerca de la importancia ecológica de ecosistemas como los arrecifes y los montes submarinos, y su rol para sostener poblaciones de especies marinas amenazadas ha crecido. Lo anterior, ha evidenciado la importancia de aumentar la conservación del PNIC y crear otras Áreas

Silvestres Protegidas (ASP) que cubran otros ecosistemas y sitios de interés alrededor de la Isla del Coco.

Figura 1. Proceso histórico de cambios normativos asociados a la zonificación de Áreas Marinas Protegidas Oceánicas en Costa Rica (1978-2021)





HALLAZGOS PRINCIPALES

2.1 LO QUE EL OCEANO NOS REVELÓ

Este resumen reúne los **hallazgos principales identificados por FAICO a partir de un proceso de consultas y validación con diferentes actores vinculados a la conservación marina**. Más que un simple conjunto de datos, representa una visión técnica e institucional sobre los obstáculos regulatorios que limitan la gestión efectiva de las áreas marinas protegidas oceánicas.

2.1.1 IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS REGULATORIAS

- **Fragmentación normativa e inseguridad jurídica:** El marco legal es amplio pero disperso, con vacíos y contradicciones que limitan su aplicación efectiva y dejan a las AMPO sin una ley específica que regule integralmente su gestión. Así mismo, existen normativas, sin rango de ley (por ejemplo: búsqueda del tesoro, atención de especies invasoras, etc), que regulan la gestión de AMPO, lo que podría dificultar la visión a largo plazo de los objetivos de estas medidas de conservación.
- **Debilidades de gobernanza y coordinación institucional:** La gestión de las AMPO se ve afectada por la dispersión de competencias entre múltiples instituciones, tensiones entre instituciones con competencias en gestión adentro y en colindancia con AMPO, y la ausencia de una figura rectora con autoridad suficiente para articular esfuerzos. Lo que genera una dispersión de competencias entre instituciones causando ineficiencia y conflictos administrativos.
- **Insuficiencia de recursos financieros y técnicos:** La falta de asignación presupuestaria estable restringe la gestión efectiva de las AMPO, lo que debilita la implementación normativa y la capacidad de respuesta frente a amenazas como la pesca INDNR, la contaminación y el impacto de un manejo insuficiente de la bioseguridad marina y terrestre. Así mismo, el SINAC tiene muy pocas experiencias asociadas a la gestión de las pesquerías en ambientes oceánicos, y la creación del AMMB representa un gran reto en la búsqueda de personal técnico y la creación de normativa en materia de recursos humanos para atender esta materia.
- **Limitaciones en la aplicación de sanciones:** a pesar de la gran inversión en plataformas tecnológicas para la prevención, protección y control de estas AMPO, la falta de herramientas legales y capacidades institucionales impide sancionar de manera efectiva actividades ilegales, lo que reduce la disuasión y favorece la impunidad.
- **Necesidad de actualización y coherencia normativa:** El marco jurídico actual no incorpora adecuadamente las particularidades de las AMPO, ni estándares internacionales, lo que genera reglamentos vigentes desactualizados o con contradicciones internas, lo que dificulta su interpretación, genera incertidumbre y limita seriamente su aplicación efectiva.

- **Déficit de sensibilización y cultura institucional:** Se constató un bajo nivel de conocimiento en instituciones clave sobre la relevancia de las AMPO, lo que debilita el apoyo interno a las políticas oceánicas.
- **Mecanismos de coordinación regional con impacto insuficiente:** Aunque el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR) constituye una plataforma clave de cooperación, sus mecanismos actuales tienen un impacto limitado en la gestión efectiva de las áreas marinas protegidas oceánicas. La falta de instrumentos vinculantes y de coordinación operativa impide que el potencial regional se traduzca en resultados concretos de conservación en los sitios núcleo y control en alta mar.

2.1.2 ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO (AIR)

La gestión y conservación de las Áreas Marinas Protegidas (AMPs) en Costa Rica enfrenta importantes limitaciones regulatorias que obstaculizan su implementación efectiva. Para superar estas barreras, dentro del estudio se realizan recomendaciones basadas en el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)¹ de la OCDE, con el fin de orientar la toma de decisiones y fortalecer la administración de las AMP.

Entre las principales alternativas priorizadas destacan el fortalecimiento de la gobernanza, la asignación presupuestaria mediante una reforma constitucional, el refuerzo del Tribunal Ambiental, la armonización de la normativa nacional con estándares internacionales y la creación de proyectos de ley que otorguen potestades administrativas claras.

Cada una de estas alternativas se estructura mediante un plan integral que incluye la definición de objetivos bajo la metodología SMART, el diseño de estrategias y tácticas específicas, la asignación de recursos humanos, financieros y materiales, así como un cronograma con plazos e hitos definidos. Asimismo, se determinan roles y responsabilidades, indicadores clave de desempeño, mecanismos de evaluación y seguimiento periódico, planes de mitigación de riesgos y una estrategia de comunicación dirigida a las partes interesadas.

2.1.3 CUATRO CLAVES QUE NOS DEJA EL ESTUDIO SOBRE NUESTRAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

Este estudio aporta hallazgos esenciales para comprender el estado actual y los retos de nuestras AMP. A partir de este análisis surgen cuatro claves centrales que iluminan los desafíos pendientes y orientan los pasos necesarios para consolidar una verdadera protección oceánica.

- Existen **importantes retos para implementar efectivamente** las Áreas Marinas Protegidas Oceánicas (AMPO) en Costa Rica, relacionados con **limitaciones legales, institucionales y financieras** que dificultan la protección y uso sostenible de los recursos marinos.
- Las barreras regulatorias detectadas no solo **afectan la conservación ambiental**, sino también **el desarrollo social y económico de las comunidades costeras**.

¹OCDE. (N.D.). OBTENIDO DE [HTTPS://WWW.OECD-ILIBRARY.ORG/SITES/575871AE-ES/INDEX.HTM?ITEMID=/CONTENT/COMPONENT/575871AE-ES](https://www.oecd-ilibrary.org/sites/575871AE-ES/INDEX.HTM?ITEMID=/CONTENT/COMPONENT/575871AE-ES)

- Se identificaron **contradicciones normativas y vacíos legales** que limitan la aplicación de políticas públicas efectivas en la protección de los ecosistemas oceánicos.
- Existe una **desconexión** evidente entre lo que establece la **normativa vigente** y las **capacidades técnicas e institucionales para llevarlas a cabo**.

2.1.4 ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE ESTE DIAGNÓSTICO?

Este estudio y esfuerzo están enfocados en identificar de manera sistemática aquellos marcos regulatorios que obstaculizan la **conservación de las AMP de Costa Rica**. Dichos obstáculos pueden manifestarse en normas desactualizadas, contradictorias o insuficientes, incapaces de responder a los desafíos ecológicos y operativos que enfrentan estos espacios oceánicos. El primer paso es identificarlos, para luego avanzar hacia un trabajo articulado de reformas que garantice coherencia institucional y mayor eficacia en la protección de estos ecosistemas oceánicos únicos.

El informe permitió detectar **zonas grises o indeterminadas** en las que la ausencia de regulación facilita prácticas insostenibles, tales como la **pesca INDNR en aguas oceánicas, la contaminación marina (residuos plásticos, químicos y aguas residuales que llegan al mar abierto)**, afectación de las especies invasoras terrestres y marinas o el **ruido submarino** que afecta la fauna pelágica altamente sensible. Asimismo, alerta sobre amenazas emergentes de gran escala, como la **minería y explotación submarina en**

zonas adyacentes a las áreas marinas protegidas oceánicas, que podrían comprometer gravemente la integridad de estos ecosistemas.

El diagnóstico orienta sobre la **dinámica institucional y social específica de la gestión de las áreas marinas protegidas oceánicas**, identificando a las instituciones responsables, sus competencias y limitaciones, así como a las organizaciones sociales, comunidades costeras vinculadas, sectores productivos, científicos y otras partes interesadas. De esta manera, se busca comprender mejor los puntos de articulación y tensión que influyen en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de una gobernanza oceánica más efectiva para un país que se reconoce como nación oceánica.

RECOMENDACIONES

3.1 ES UN PUNTO DE PARTIDA. ¿AHORA QUÉ SIGUE?

Las **recomendaciones** que se presentan a continuación nacen de los hallazgos más relevantes del diagnóstico y se plantean como una oportunidad para trascender el simple reconocimiento de barreras. Su propósito es abrir caminos hacia soluciones concretas, innovadoras y alcanzables, que permitan fortalecer de manera decisiva la protección de las áreas marinas protegidas oceánicas de Costa Rica. Más que un listado técnico, constituyen una invitación a sumar voluntades, a construir alianzas e impulsar cambios que aseguren que estos territorios marinos se conserven y prosperen frente a los desafíos del presente y del futuro.



REFORMA OCEÁNICA – MARCO JURÍDICO INTEGRAL PARA LAS AMPs.

- Desarrollar una **ley marco específica para las AMPs con su categorización a las áreas marinas protegidas oceánicas**, que armonice la legislación vigente con estándares internacionales y establezca lineamientos claros. Esta reforma busca asegurar **coherencia normativa, certeza jurídica y eficacia en la gestión**, eliminando vacíos y contradicciones legales, para atender con eficacia las amenazas a las AMPs (como lo son las especies invasoras, entre otras). No es lo mismo conservar nuestras AMPs terrestres, que nuestras AMPs oceánicas.



ACUERDO POR LA GOBERNANZA OCEÁNICA – COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EFECTIVA

- Consolidar un esquema de gobernanza que cuente con una **entidad rectora o instancia especializada** con autoridad suficiente para articular a los actores, evitar duplicidades y liderar técnica y políticamente la gestión del espacio oceánico. Este acuerdo debe **reunir las distintas visiones sobre el uso del océano y, con base en la ciencia y la técnica, tomar las decisiones que durante décadas han sido postergadas**, garantizando una conservación más efectiva del océano y generando beneficios directos para las personas y comunidades que dependen de él.
- En esta misma línea, este acuerdo debe impulsarse también desde la óptica regional, a través de mecanismos legítimos y vinculantes entre países del CMAR para impulsar las medidas de manejo armonizadas regionalmente y en consonancia con la común protección de nuestro paisaje marino de altamar.



PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y SOCIAL DEL OCEANO.

- Recursos estables y alianzas con el uso sostenible. Definitivamente **se requiere un Estado que garantice recursos suficientes**, ya sea mediante el presupuesto nacional o a través de mecanismos de cooperación

internacional, para superar las brechas de gestión identificadas en los distintos instrumentos de planificación de las AMPO. Sin embargo, también es fundamental **aprovechar el conocimiento técnico y la experiencia de quienes han practicado el uso sostenible del mar, como la pesca responsable y el turismo sostenible**, para que estas áreas protegidas no solo cumplan con sus objetivos de conservación, sino que también generen bienestar y oportunidades a sus usuarios.

- Ante este panorama, es necesario preguntarnos: **¿Hemos explorado ya todos los instrumentos financieros posibles para convertir estas AMPO en verdaderamente sostenibles?**
- El AMMB y el PNIC representan una oportunidad clave para integrar estas visiones de uso sostenible y transformarlas en **aliadas estratégicas para la conservación de los ecosistemas oceánicos**, consolidando un modelo de gestión que combine protección ambiental y beneficios sociales.



ECOSISTEMA INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS AMPO – RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y PROTOCOLOS CLAROS

- El fortalecimiento de la fiscalización de las AMPO no puede entenderse solo desde una lógica punitiva. **Se requiere poner a dialogar a quienes imparten justicia —el Poder Judicial y el Tribunal**

Ambiental Administrativo— con quienes tienen los ojos

permanentemente en el océano: el SINAC, el Servicio Nacional de Guardacostas y el INCOPESCA, en conjunto con otras instituciones competentes. Solo así podrá construirse un canal único de coordinación con protocolos claros y vinculantes.

- De esta manera se garantizará que los reglamentos de uso de las AMPO sean respetados efectivamente y que, en caso de incumplimiento, las personas responsables puedan ser eficazmente responsabilizadas, evitando la impunidad.
- Un ejemplo claro de esta deuda institucional es la Estrategia Nacional de Control y Vigilancia, que aún no logra concretarse a pesar de su relevancia. Asimismo, documentos técnicos de bajo rango, como el Sistema de Protección Marina del ACMC o el Plan de Prevención, Protección y Control, deberían tener mayor trascendencia normativa para asegurar su aplicación y continuidad.

Este esfuerzo debe complementarse con un sistema integrado de monitoreo remoto y satelital, mecanismos de alerta temprana y un régimen especial de sanciones marinas, asegurando además la **validez jurídica de la prueba satelital** en procesos administrativos y judiciales.



NUESTRO EQUIPO DE VALIENTES Y VALIENTAS GUARDAPARQUES NECESITA MÁS ALIADOS Y MÁS ALIADAS EN EL ESTADO

- Si bien es importante continuar con las **campañas de sensibilización dirigidas a la población en general**, los hallazgos de este diagnóstico muestran que el mayor vacío se encuentra en las **instituciones públicas con competencias clave sobre las AMPO**.
- Por ello, resulta fundamental diseñar e implementar **programas de formación continua y campañas de comunicación específicas para funcionarios públicos, operadores de justicia y actores estratégicos**, de modo que se refuercen sus competencias técnicas y se construya una **cultura institucional de compromiso con la protección del océano**.
- Solo así se logrará que las decisiones vinculadas a las AMPO no dependan únicamente de normas escritas, sino también de una **convicción compartida dentro del aparato estatal**, capaz de sostener los objetivos de conservación a largo plazo.

3.2 CIERRE Y REFLEXIONES FINALES

Este diagnóstico pone un énfasis particular en las AMPO, pero cada una de las recomendaciones aquí planteadas ha sido concebida para tener impacto también en las AMPs costeras y continentales, que forman parte del más del 30% del territorio marino oficialmente protegido y que requieren igualmente un impulso decisivo. Así mismo, el otro 70% percibirá los beneficios de una gestión efectiva de las AMPs, inclusive de nuestras AMPOs a más de 532 km de la costa pacífica.

Por eso queremos sumar a todas las organizaciones que trabajan en el Pacífico norte, Pacífico central, Pacífico sur, Caribe norte y Caribe sur, a un mismo esfuerzo compartido. Porque desde la Isla del Coco hasta la costa pacífica y el mar Caribe, y desde las montañas y cuencas hasta la costa, **somos un solo océano interconectado**. FAICO se pone a disposición como aliado técnico y estratégico para las autoridades técnicas y políticas con el objetivo de que estas recomendaciones se conviertan en acciones concretas, sostenibles y de beneficio tanto para los ecosistemas como para las personas que dependen de ellos.

Este estudio es un llamado, una convocatoria y una muestra de las disposiciones que como Fundación tenemos para siempre trabajar por la mejora de nuestra institucionalidad, la gobernanza y los valores y principios que promuevan una conservación marina democrática.

GUATEMALA

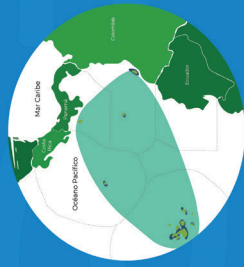
EL SALVADOR

NICARAGUA

NICARAGUA

Mapa de COSTA RICA oceánica

Corredor Marino del Pacífico Este Tropical



¡Costa Rica conserva el 30% de su territorio marino!



Fuentes:

- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (2022)
- Instituto Geográfico Nacional (2022)
- Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (2022)
- Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (2004)



www.cocosisland.org



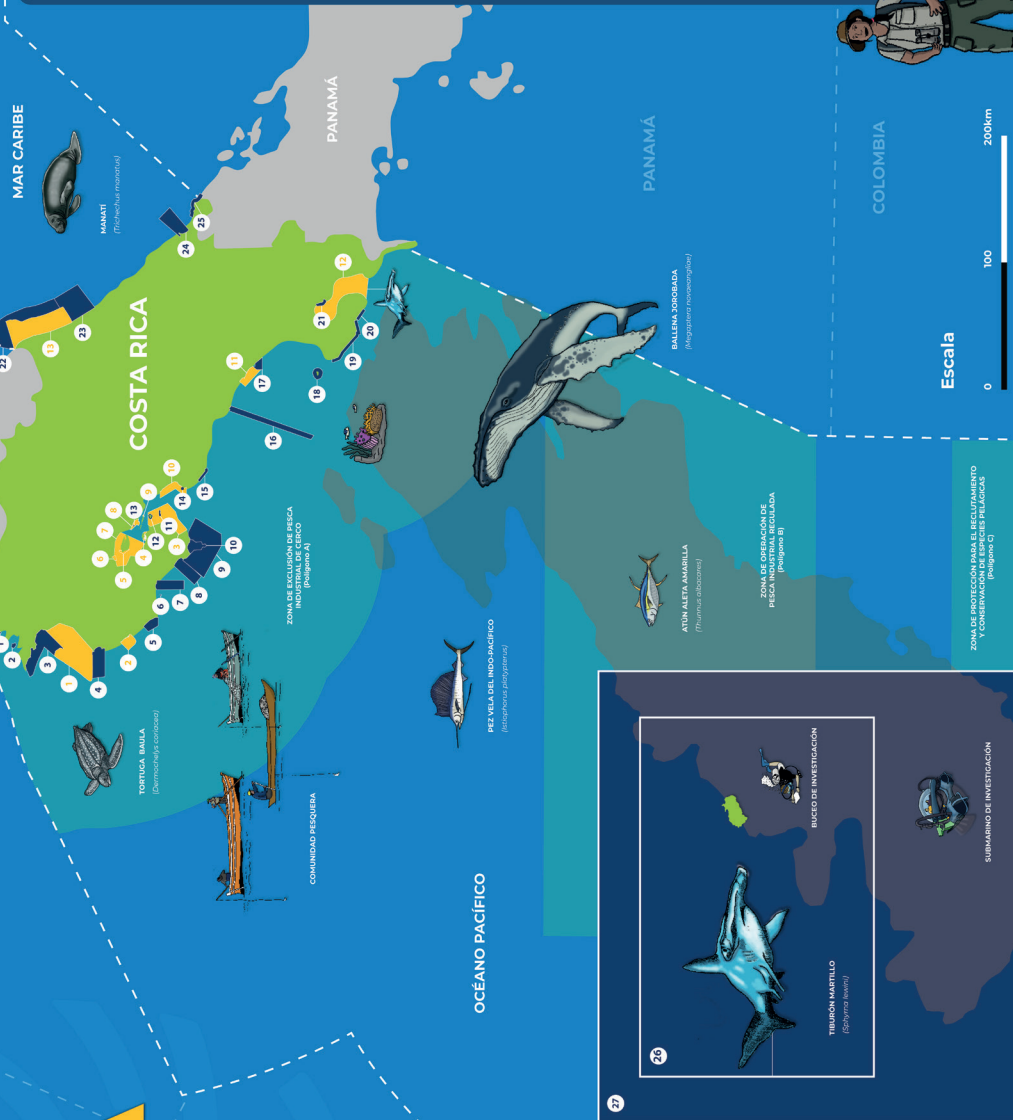
info@cocosisland.org



isladelcoco.faiico



isladelcoco.faiico



Áreas Marinas Protegidas

- 1 Refugio Nacional de Vida Silvestre Bahía Junguilal
- 2 Área Marina de Manejo Santa Elena
- 3 Parque Nacional Santa Rosa
- 4 Parque Nacional Marino Las Baulas
- 5 Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostronal
- 6 Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla Chora
- 7 Refugio Nacional de Vida Silvestre Camaronal
- 8 Refugio Nacional de Vida Silvestre Caletas-Aito
- 9 Área Marina de Manejo Cabo Blanco
- 10 Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco
- 11 Reserva Biológica Islas Negritos
- 12 Parque Nacional Isla San Lucas
- 13 Reserva Biológica Isla Pájaros
- 14 Humedal Marino Playa Ballena
- 15 Refugio Nacional de Vida Silvestre Playa Hermosa - Punta Mala
- 16 Parque Nacional Manuel Antonio
- 17 Parque Nacional Marino Ballena
- 18 Reserva Biológica Isla del Caño
- 19 Parque Nacional Corcovado
- 20 Refugio Nacional de Vida Silvestre Río Oro
- 21 Parque Nacional Piedras Blancas
- 22 Área Marina de Manejo Barra del Colorado
- 23 Parque Nacional Tortuguero
- 24 Parque Nacional Cahuita
- 25 Refugio Nacional de Vida Silvestre Jairó Mora Sandoval Gandolca-Manzanillo
- 26 Parque Nacional Isla del Coco
- 27 Área Marina de Manejo del Bicentenario

Áreas Marinas de Pesca Responsable

- 1 Papagayo
- 2 San Juanillo
- 3 Paquera-Tambor
- 4 Isla Venado
- 5 Palito Montero
- 6 Zona 201
- 7 Nispero
- 8 Costa de Pájaros
- 9 Isla Caballo
- 10 Tárcoles
- 11 Domicilito
- 12 Golfo Dulce
- 13 Barra del Colorado

Simbología

- Zona Económica Exclusiva
- Áreas Marinas Protegidas
- Áreas Marinas de Pesca Responsable
- Cordillera Volcánica Submarina del Coco
- Santuario de tiburones





faico

AMIGOS ISLA
DEL COCO

